



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

**DISPOSICION Nº 25  
SANTA FE, 07-03-08**

V I S T O:

El expediente N° 00401-0175327-4 del SIE, mediante el cual la Escuela de Educación Media N° 244 de Maria Teresa solicita aprobación de cursos de capacitación laboral y formación profesional para el período lectivo 2008; y

CONSIDERANDO:

Que los proyectos solicitados surgen como una necesidad de fortalecer la oferta de Capacitación en jóvenes y adultos a los fines de solucionar la necesidad de formación de mano de obra calificada, contando la institución con el equipamiento básico adecuado y personal idóneo a cargo de la capacitación;

Que se solicita entonces la reválida de los cursos: “Carpintería”, “Herrería” y “Electricidad”

Que se solicita asignación presupuestaria para la realización de los mismos, la que se encuentra disponible en la UP 9400;

Por todo lo expuesto y en el marco de las atribuciones conferidas por Decreto N° 10/08;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA,  
PRODUCCION Y TRABAJO  
D i s p o n e :

1°) Aprobar en la Escuela de Enseñanza Media N° 244 de Maria Teresa, la realización de los cursos de capacitación laboral y formación profesional que a continuación se detallan:

Institucion	Curso que se aprueba	Hs. totales	Horas asignadas
EEM N° 244 Maria Teresa	Herrería de Obra	252	6
	Carpintería Artesanal	252	6
	Electricidad Domiciliaria	252	6

2°) Asignar a la EEM N° 244 de Maria Teresa, la cantidad de dieciocho (18) horas cátedra provenientes de la UP 9400, desde el mes de marzo a noviembre del 2008.

3°) Comunicar al Tribunal de Cuentas, a la Subsecretaría de Educación por resumen, a la institución, publicar en la pagina web y archivar.-

**Fdo.: Prof. JUAN GONCHARENKO**  
**Director Provincial**

**ES COPIA.-**



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Educación

**DISPOSICION N° 26**  
**SANTA FE, 07-03-08**

V I S T O:

El expediente N° 00401-0175324-1 del SIE, mediante el cual la Escuela de Educación Media N° 423 de Laguna Paiva solicita aprobación de un curso de capacitación laboral para el período lectivo 2008; y

CONSIDERANDO:

Que la institución informa que pretende capacitar a los alumnos como ayudantes de instaladores electricistas matriculados, y en la reparación de artefactos eléctricos;

Que se solicita asignación presupuestaria para la realización de los mismos, la que se encuentra disponible en la UP 9400;

Por todo lo expuesto y en el marco de las atribuciones conferidas por Decreto N° 10/08;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA,  
PRODUCCION Y TRABAJO**  
D i s p o n e :

1°) Aprobar en la Escuela de Enseñanza Media N° 423 de Laguna Paiva, el dictado del curso de Auxiliar Electricista, con una duración de 360 horas cátedra totales, desde marzo a noviembre del año en curso.

2°) Asignar la cantidad de seis (6) horas cátedra provenientes de la UP 9400, desde el mes de marzo a noviembre del 2008.

3°) Comunicar al Tribunal de Cuentas, a la Subsecretaría de Educación por resumen, a la institución, publicar en la pagina web y archivar.-

**Fdo.: Prof. JUAN GONCHARENKO**  
**Director Provincial**  
**ES COPIA.-**